

idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 17 de febrero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de don Gregorio Gascón Díaz, contra los actos administrativos a que este recurso se contrae, que aceptaron la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área 159 "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos", en la que excluía al recurrente, debemos declarar y declaramos que no procede la nulidad de tales actos administrativos, al estimar los conformes a Derecho, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda, sin pronunciamiento expreso en cuanto a costas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

30799 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 9 de noviembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Díaz Alonso, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 614/1988, interpuesto por doña Felisa Díaz Alonso, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 9 de noviembre de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por el Letrado don José Manuel Dávila Sánchez, en nombre y representación de doña Felisa Díaz Alonso, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 31 de mayo de 1985, que aprobó la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad del área de "Microbiología", que declaró no apta a la recurrente, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los actos impugnados; sin que proceda su anulación y desestimando las pretensiones de la recurrente; sin hacer imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

30800 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 12 de septiembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis González Arpide, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 212/1987, interpuesto por don José Luis González Arpide, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 12 de septiembre de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don José Luis González Arpide, Profesor Catedrático interino de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León, contra la desestimación tácita del

recurso de reposición contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 15 de octubre de 1985, de las que resulta declarado no apto en las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Prehistoria", debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones impugnadas se reputan conformes a derecho, sin hacer pronunciamiento alguno acerca de las costas procesales causadas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

30801 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 19 de enero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto don Manuel Mora Garcés, sobre su no integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.189/1988, interpuesto por don Manuel Mora Garcés, contra resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Superior, sobre su no integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia en 19 de enero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos la demanda interpuesta en relación con el acto que ha quedado identificado en el primer antecedente, acto que declaramos conforme a derecho; sin imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 8 del actual mes de octubre el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

30802 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 9 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Delgado Garzón, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.798/1987, interpuesto por don José Delgado Garzón, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Dirección General de Enseñanza Superior, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 9 de febrero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco García-Mon Marañes, en nombre y representación de don José Delgado Garzón, contra la resolución de fecha 23 de marzo de 1987, del Director general de Enseñanza Superior, por la que se desestima la petición de cambio de área de conocimiento en las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra aquélla, declaramos las citadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.